

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 04 DE OCTUBRE DE 2021.

VISTO:

El EXP_E-CUY: 27027/2021, en el cual el **Secretario de Extensión** de esta Casa de Estudios, **M. Sc. Ing. Agr. Hugo GALIOTTI**, eleva la nómina de **aspirantes** para la **conformación del CONSEJO ASESOR DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (CAEFCA)**, y

CONSIDERANDO:

Que, según la reglamentación vigente, Ordenanza N°583/2016-CD., el CAEFCA debe estar integrado por DOS (2) miembros titulares y DOS (2) miembros suplentes por cada Carrera.

Que aquellos postulantes que no integren el mismo como titulares o suplentes, serán invitados a participar en las reuniones según el tema a tratar.

Que, a los efectos de hacer la convocatoria, se diseñó un formulario en Google que fue difundido por las redes a la nómina de egresados que posee la Secretaría de Extensión y Vinculación.

Que, se postularon 65 Egresados, los cuales fueron divididos por Carrera, 35 de Ingeniería Agronómica, 8 Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, 8 de Bromatología y Licenciatura en Bromatología y 5 de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura.

Que, para la selección se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: No ejercer docencia, Equiparación entre organismos públicos y privados, No ser recién recibidos, Se seleccionó equitativamente entre los de mediana y larga experiencia profesional, Capacidad para canalizar los intereses de la carrera que representa, Equidad de género.

Que los representantes propuestos conformarán las distintas Comisiones Asesoras por Carrera, según lo establece el art. 10 de la Ord. 583/2016-CD.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria por medio virtual del 16 de setiembre de 2021, resolvió favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

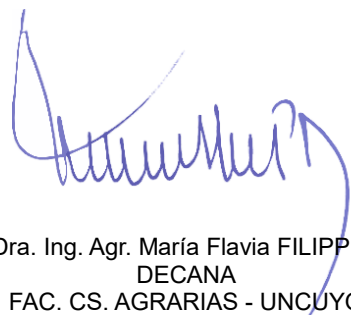
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación del CONSEJO ASESOR DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (CAEFCA), a partir del 30 de setiembre de 2021 y por el

RESOLUCIÓN N°125



M.Sc.Ing.Agr. Hugo C.GALIOTTI
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
Facultad de Ciencias Agrarias - UNCUIYO



/...
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO



///...

término de **DOS (2) años**, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

Titular	Sebastián BONFANTI	Bodega Bonfanti
Titular	Silvina van HOUTEN	Viticultura Enología – Bodega Caro
Suplente	Ivanna KLIMISCH	Municipalidad de Capital
Suplente	José E. MOLINA	Sector privado: Ecofinca y Ecopueblo. Energía Solar. Sector público: Director Titular de Corporación Vitivinícola Argentina.

CARRERA DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Titular	Juan P. SCATTAREGIA	División Policía del Agua, Departamento de Gestión Hídrica, subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Inferior, Departamento General de Irrigación (Rivadavia-Mendoza)
Titular	Gustavo A. TELLO	Calidad y Medio Ambiente en FICAMENT S.A. "AVARKA" Emprendimiento propio servicio de consultoría de medio ambiente, gestión de la calidad y sustentabilidad
Suplente	Nuria OJEDA	NRS Ingeniería SRL
Suplente	Sebastián A. OTTA	IANIGLA – CCT CONICET Mendoza

CARRERA DE BROMATOLOGÍA Y LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA

Titular	Adriana YANELLI	Procesamiento de leche humana – gestión de calidad en servicio de alimentación, nutrición neonatal y banco de leche humana del Hospital Lagomaggiore
Titular	Silvana A. ENCINA	Bodega Argento
Suplente	Sonia A. SERRANO	Capacitadora, empresa de servicios
Suplente	Alejandro MANZANO	Laboratorio Bromatológico – Hospital Alfredo Perrupato

CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA

Titular	Regina M. CASTILLO	Control de calidad Bodega Escorihuela
Titular	Antonella TREVIZAN	Enología Bodega Lagarde
Suplente	Agustín ZANGRANDI	Enología Bodega La Rural
Suplente	Franco BATTOCHIA	Operador planta tratamiento de efluentes Der Vin S.A.

ARTICULO 2º.- La presente resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUIYO.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION Nº 125

R.M.

M.Sc.Ing.Agr. Hugo C. GALIOTTI
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
Facultad de Ciencias Agrarias - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO

RESOLUCIÓN Nº 125